DECRETO EXENTO N°5404

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2023.

VISTOS

. .

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum Nº 65 del Director Técnico del Laboratorio.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-528-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 29 al 30 de Noviembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Director Técnico del Laboratorio, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos (cinta adhesiva médica y agujas hipodérmicas) para realizar toma de muestras en la Unidad de Laboratorio a usuarios/as del CESFAM y sus dependencias.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **REUTTER S.A.**, **RUT: 81.210.400-4** por cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor: REUTTER S.A., RUT: 81.210.400-4; según Orden de Compra N°3864-746-AG23; por un monto de \$222.244 IVA Incluido; por la adquisición de insumos (cinta adhesiva médica y agujas hipodérmicas) para realizar toma de muestras en la Unidad de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.008.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)